



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151 – 2021- MDP/A

Parcona, 28 de julio de 2021

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforma lo previsto en el artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972. Ley Organiza de Municipalidades

Que, el 28 de julio de 2021, celebramos el bicentenario, es decir aniversario número 200 de la Independencia del Perú del dominio extranjero, ocurrido en 1821; este hito es una gran ocasión para imaginar juntos el país que queremos ser e iniciar rumbo para hacerlo realidad. Asimismo, representa la oportunidad para ratificar el compromiso de consolidar una nación, para reafirmar el rol como ciudadanos, el cumplimiento de nuestros deberes y de vigilancia de nuestros derechos, permitiéndonos de igual manera, reflexionar sobre el pasado, presente y futuro.

Que, tomando en consideración el significado que representa el Bicentenario de Independencia del Perú, podemos señalar que en el distrito de Parcona; desde su creación - año 1962 – ciudadanos parconenses ocuparon el sillón municipal y participaron activamente en la gestión gubernamental realizando sus funciones enmarcadas en la Ley Orgánica de Municipalidad, cumpliendo su compromiso con el desarrollo y progreso del distrito de Parcona.

Que, en esta fecha memorable y de hondo significado, el actual gobierno municipal considera oportuno reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las ex autoridades municipales por su importante y significativo aporte al crecimiento y desarrollo de nuestro distrito, expresando el reconocimiento y felicitación por su loable y abnegada acción en beneficio del pueblo de Parcona.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR el SALUDO CORDIAL, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al SR. JUAN BENDEZU MONROY, ex alcalde del distrito de Parcona, período 1980, por su importante y significativo aporte en el crecimiento y desarrollo del distrito de Parcona.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que se inscriba la presente distinción, en el Registro de honor de la Municipalidad Distrital de Parcona.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
Ing. JOSE CHOQUE GUTIERREZ
ALCALDE